



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/67/Add.1
19 de noviembre de 2018



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima segunda Reunión
Montreal, 3 – 7 de diciembre de 2018

Addendum

**ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE LOS COSTOS PARA LA REDUCCIÓN DE
LOS HFC EN LOS PAÍSES QUE OPERAN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 5:
PROYECTO DE CRITERIOS PARA LA FINANCIACIÓN
(DECISIÓN 81/67 f))**

1. Esta adición se publica¹ para presentar las deliberaciones que se mantuvieron en la serie de sesiones preparatorias de la 30ª Reunión de las Partes en relación con el tema 4 c) de su programa sobre cuestiones relacionadas con los progresos realizados hasta la fecha por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral en la elaboración de directrices para la financiación de la eliminación de los HFC.
2. Al presentar el subtema 4 c) del programa, el Copresidente invitó al Presidente del Comité Ejecutivo a exponer una presentación sobre los progresos realizados por el Comité Ejecutivo en la elaboración de directrices sobre los costos para la financiación de la reducción de los HFC. A continuación, las Partes debatieron sobre el asunto y aprobaron la decisión XXX/4.
3. El texto de las deliberaciones que se presenta a continuación ha sido tomado de informe de la reunión que figura en el documento UNEP/OzL.Pro.30/L.1; el texto de la decisión XXX/4 se presenta al final del fragmento de las deliberaciones de las Partes.
4. En su 82ª reunión, el Comité Ejecutivo tal vez desee tener en cuenta la información que figura en el presente documento durante los debates que mantenga en esta reunión acerca de la elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del Artículo 5.

¹ Como se indica en el párrafo 24 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/82/67.

Fragmento de las deliberaciones que se mantuvieron en relación con el tema 4 c) del programa de la Reunión de las Partes

“C. Progresos realizados por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral en la elaboración de directrices para financiar la reducción de los hidrofluorocarbonos (decisión XXVIII/2)

31. Al presentar el subtema, el Copresidente señaló la información de antecedentes recogida en los párrafos 25 a 30 de la nota de la Secretaría sobre las cuestiones que las Partes en el Protocolo de Montreal examinarían en su 30ª Reunión y la información que se señalaba a su atención (UNEP/OzL.Pro.30/2) y en el informe del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a la 30ª Reunión de las Partes (UNEP/OzL.Pro.30/10). El orador recordó que, en el párrafo 10 de la decisión XXVIII/2, las Partes habían solicitado al Comité Ejecutivo que elaborase, dentro de los dos años posteriores a la aprobación de la Enmienda de Kigali, unas directrices para la financiación de la reducción del consumo y la producción de HFC, y que las presentase a la Reunión de las Partes para que estas pudiesen opinar y hacer aportaciones al respecto antes de su finalización por el Comité Ejecutivo.

32. El Sr. Mazen Hussein, Presidente del Comité Ejecutivo, y el Sr. Eduardo Ganem, Oficial en Jefe del Fondo Multilateral, expusieron los avances logrados en la elaboración de las directrices de financiación. El Sr. Ganem recordó que el Comité Ejecutivo había examinado las cuestiones derivadas de la Enmienda que concernían al Comité en la reunión celebrada por este inmediatamente después de la aprobación de la Enmienda, en una reunión especial de cuatro días de duración que tuvo lugar posteriormente y en todas las reuniones del Comité celebradas desde entonces.

33. En la 28ª Reunión de las Partes, en la cual se aprobó la Enmienda, 17 Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 habían anunciado que harían contribuciones puntuales de carácter voluntario al Fondo Multilateral para contribuir de forma inmediata a la aplicación de la Enmienda. Desde entonces se ha recibido la totalidad de esas contribuciones, que suman 25,51 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales ya se han desembolsado 23,11 millones. Esta suma incluye 15,15 millones de dólares para actividades de apoyo en 109 países y 7,54 millones de dólares para proyectos de inversión en materia de HFC, merced a lo cual se eliminará una cantidad de HFC equivalente a 681,541 toneladas de CO₂.

34. En 2015, el Comité Ejecutivo había decidido financiar estudios sobre el consumo y la producción de HFC y de otras alternativas a las sustancias que agotan el ozono. En el momento de celebrarse la 80ª reunión del Comité Ejecutivo, en 2017, 119 países disponían de esos datos. Se había solicitado a los organismos bilaterales y encargados de la ejecución que, al prestar asistencia a los países en la realización de actividades de apoyo, usaran las conclusiones y enseñanzas extraídas de esos estudios y prestaran una atención especial al fortalecimiento de la recopilación y notificación de datos sobre los HFC a fin de ayudar a los países a establecer sus bases de referencia relativas a estas sustancias.

35. En la decisión XXVIII/2, las Partes habían solicitado al Comité Ejecutivo la financiación de diversas actividades de apoyo en relación con la reducción de los HFC. El Comité había aprobado los criterios siguientes para otorgar esa financiación: una carta de un Gobierno en la que indicase su intención de ratificar la Enmienda de Kigali lo antes posible, si no lo había hecho ya; una declaración de que la realización de las actividades de apoyo no retrasaría la ejecución de los proyectos de eliminación de los HCFC; y un plazo de 18 meses para la conclusión de las actividades, que llegado el caso podría aumentarse hasta 12 meses más. La financiación para la preparación de planes nacionales de aplicación orientados al cumplimiento de las obligaciones iniciales de reducción de los HFC podría concederse, como muy pronto, cinco años antes del vencimiento de esas obligaciones, una vez que un país hubiera ratificado la Enmienda.

36. Hasta la fecha se habían aprobado 17,2 millones de dólares para la realización de actividades de apoyo en 119 países que operan al amparo del Artículo 5 (entre ellos 6 países incluidos en el grupo 2) y se habían presentado propuestas para la concesión de 1,6 millones de dólares destinados a sufragar actividades en 11 países que operan al amparo del Artículo 5 (entre ellos 2 países incluidos en el grupo) a fin de que el Comité las examinase en su 82ª reunión, que se celebraría en Montreal (Canadá) del 3 al 7 de diciembre de 2018. En el plan de actividades de 2019 se habían consignado otros 950.000 dólares para actividades de apoyo en 6 Partes que operan al amparo del Artículo 5. Hasta la fecha habían ratificado la enmienda 35 países que operan al amparo del Artículo 5 incluidos en el grupo 1; las solicitudes de financiación para la preparación de planes nacionales de ejecución en esos países podían empezar a presentarse en 2019.

37. En la decisión XXVIII/2, las Partes también solicitaron al Comité Ejecutivo que aumentase el apoyo al fortalecimiento institucional a la luz de los nuevos compromisos relativos a los HFC contraídos en virtud de la Enmienda. Teniendo en cuenta la importancia del fortalecimiento institucional para la aplicación del Protocolo de Montreal, así como el número de decisiones adoptadas sobre esa cuestión, el Comité decidió considerar la posibilidad de aumentar la financiación destinada al fortalecimiento institucional en una futura reunión.

38. En el proyecto de plantilla de directrices para la financiación de la eliminación de los HFC se habían incluido muchos elementos de la decisión XXVIII/2. Sin embargo, hacía falta seguir examinando algunos de esos elementos, como todos los aspectos del sector del mantenimiento de equipos de refrigeración y la metodología para determinar el punto de partida de las reducciones agregadas sostenidas en el consumo de HFC, dos cuestiones que se analizarían en la 82ª reunión del Comité. En relación con el segundo asunto, el Comité examinaría también la asignación de prioridad a la asistencia técnica y la creación de capacidad para afrontar los problemas en materia de seguridad asociados a las alternativas de PCA bajo o nulo. Otra cuestión que exigía un examen más detenido eran los niveles de gastos adicionales admisibles y los umbrales de eficacia en función de los costos en diversos sectores manufactureros, respecto de lo cual el Comité había decidido aprobar un número limitado de proyectos de inversión, en diversas condiciones, para generar información detallada sobre los costos incrementales de capital y de funcionamiento, habida cuenta de la escasa experiencia acumulada hasta la fecha en materia de eliminación de los HFC. Hasta la fecha se habían aprobado 12,4 millones de dólares para sufragar siete proyectos de inversión en seis países, y se habían presentado propuestas por un total de 3,9 millones para cinco proyectos en cinco países a fin de que el Comité las examinase en su 82ª reunión. En el plan de actividades de 2019 se habían consignado otros 15,6 millones de dólares para cinco proyectos.

39. Uno de los elementos de la decisión XXVIII/2 que aún no se había incluido en el proyecto de plantilla de directrices sobre costos y seguía siendo objeto de debate era el control del subproducto HFC-23. Se había invitado a las Partes productoras de HCFC-22 a presentar información sobre las cantidades de HFC-23 que generaban y sobre su experiencia en el control y la vigilancia de esa sustancia, y a los países que desearan cerrar sus plantas mixtas de producción de HCFC-22 a presentar los datos preliminares sobre sus instalaciones de producción. En su 82ª reunión, el Comité examinaría un informe sobre las opciones y los costos relacionados con el control de las emisiones del subproducto HFC-23 en la Argentina, incluido el transporte de la sustancia para su destrucción, y un documento sobre opciones eficaces en función de los costos para controlar las emisiones del subproducto HFC-23, incluido el costo del cese de la producción de HCFC-22.

40. Otro elemento que hacía falta seguir examinando era la eficiencia energética, cuestión que el Comité debatiría a la luz de las deliberaciones que las Partes mantuvieran en la reunión en curso al respecto del informe correspondiente del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Otro elemento era la eliminación de los HFC, a propósito de lo cual el Comité había decidido estudiar las cuestiones relacionadas con la financiación de la gestión eficaz en función del costo de las

existencias de sustancias controladas utilizadas o no deseadas, en especial mediante la destrucción de esas sustancias, a la luz del documento sobre la eliminación de sustancias que agotan el ozono que se examinaría en la 82ª reunión del Comité.

41. Por último, el orador señaló que, en relación con la situación de la eliminación de los HCFC, de noviembre de 2008 a mayo de 2016 se habían aprobado 27 proyectos de demostración para la conversión de HCFC a sustancias alternativas de PCA bajo o nulo, cuya financiación ascendía a un total de 27 millones de dólares. Asimismo, se habían aprobado los planes de gestión de la eliminación de HCFC de la etapa I para 144 países y los planes de la etapa II para 32 países; en principio se había aprobado un total de 1.360 millones de dólares para la financiación de esos planes, de los cuales ya se habían desembolsado 805,33 millones. Una vez concluidos esos planes se habrían eliminado más de 19.500 toneladas PAO de HCFC, lo que representa el 60,5 por ciento del punto de partida. La mayor parte del sector de fabricación de espumas y buena parte del sector manufacturero de aire acondicionado estaban reconvirtiéndose, principalmente a alternativas de bajo PCA. Todos los países estaban afrontando la cuestión del sector de mantenimiento de sistemas de refrigeración. Se había aprobado un plan de eliminación de la producción de HCFC que representaba cerca del 95 por ciento de la producción total de esas sustancias en las Partes que operan al amparo del Artículo 5.

42. En el debate que tuvo lugar a continuación, muchos de quienes hicieron uso de la palabra dieron las gracias al Oficial Jefe del Fondo Multilateral por su detallada presentación y encomiaron los progresos realizados hasta la fecha por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral en la elaboración de directrices para la financiación de la eliminación de los HFC.

43. Varios representantes pidieron aclaraciones sobre la aplicación práctica de las modalidades de financiación. Un representante se refirió a la decisión adoptada en la 81ª reunión del Comité Ejecutivo, según la cual cuando no hubiera fondos procedentes de las contribuciones voluntarias adicionales se recurriría a las contribuciones periódicas al Fondo Multilateral para financiar actividades de apoyo, y preguntó por los efectos que podría tener ese uso del presupuesto ordinario en la financiación de las actividades ininterrumpidas de eliminación de los HCFC. El Oficial Jefe respondió que la cuestión ya era objeto de un examen detenido en relación con el plan de actividades del Fondo Multilateral, y que en el desembolso del presupuesto ordinario se había dado prioridad a las actividades que permitieran a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 cumplir las obligaciones que les imponía el Protocolo de Montreal.

44. En cuanto al calendario y la secuencia de las actividades y a la financiación en virtud de la Enmienda de Kigali, un representante preguntó si los países que habían ratificado la Enmienda podían presentar solicitudes de financiación para la ejecución de proyectos de reducción en paralelo a las actividades de apoyo que siguieran llevando a cabo, o si por el contrario tenían que esperar a la conclusión de esas actividades antes de presentar las solicitudes. Otra representante pidió que se aclarase la relación entre el calendario de financiación de los planes nacionales de aplicación y la fecha de ratificación de la Enmienda de Kigali. Otro señaló los problemas que experimentaban los países que querían obtener financiación para emprender actividades en virtud de la Enmienda de Kigali pero cuyos procesos gubernamentales de ratificación sufrían retrasos. El Presidente del Comité Ejecutivo respondió que todas esas cuestiones estaban en la lista de asuntos que el Comité examinaría en su 82ª reunión. En respuesta a una pregunta sobre las oportunidades que podrían brindarse a las Partes para que examinaran más a fondo los progresos alcanzados e hicieran aportaciones a través de sus representantes regionales en el Comité Ejecutivo, el Presidente del Comité dijo que lo habitual era que en los debates sobre cuestiones fundamentales los miembros del Comité reflejaran las opiniones de las regiones que representan.

45. Varios representantes destacaron la necesidad de que el Comité Ejecutivo mantuviese o acelerase los avances realizados en la elaboración de las directrices. Una representante resaltó que

era urgente llevar a cabo evaluaciones de los proyectos de reducción actualmente en marcha, a fin de ayudar al sector en su planificación futura; esas evaluaciones deberían tener en cuenta las tendencias actuales y futuras del uso de los HFC, así como la situación real en los países en desarrollo. Un representante destacó la importancia de la eficacia en función de los costos a la hora de considerar tanto la eliminación de los HCFC como la reducción de los HFC en el sector del mantenimiento y en los sectores del aire acondicionado comercial y doméstico. Otra representante expresó su preocupación por el hecho de que la orientación sobre el uso eficiente de la energía no se hubiese completado todavía, puesto que en varios países ya se habían puesto en marcha proyectos de inversión. Un representante, que habló en nombre de un grupo de países, dijo que, si bien los documentos de información preparados por la Secretaría del Fondo habían sido de gran ayuda en la elaboración de las directrices, seguían pendientes varias cuestiones que debían ser resueltas en las próximas reuniones del Comité Ejecutivo.

46. Algunos representantes reflexionaron sobre los progresos realizados en relación con la escala global y el calendario de la tarea prevista, a partir de la aprobación de la decisión XXVIII/2 en octubre de 2016 y la finalización de las directrices de financiación en un plazo de dos años a partir de la aprobación de la Enmienda de Kigali. Hubo acuerdo general en que los progresos logrados hasta la fecha habían sido alentadores, y en que debía otorgarse al Comité Ejecutivo el tiempo necesario para elaborar las directrices más apropiadas y eficaces posibles, si bien algunos representantes dijeron que se necesitaban directrices más firmes sobre los plazos actualmente vigentes. Otra representante dijo que los datos derivados de los proyectos de inversión independientes serían útiles para ultimar las orientaciones relativas a los costos adicionales y que, por lo tanto, debería concederse al Comité Ejecutivo el tiempo necesario para tramitar un material complejo y reunir la información necesaria, teniendo en cuenta el hecho de que para la mayoría de los países la congelación no comenzaría hasta 2025, cuando no más adelante.

47. Un representante dijo que las directrices, una vez desarrolladas, constituirían durante muchos años los parámetros para financiar actividades de reducción de los HFC en todas las Partes que operan al amparo del Artículo 5, y que por ello era importante proceder con cautela. Era necesario proporcionar la información que faltaba, especialmente sobre los costos de la adopción de tecnologías alternativas a los HFC en las distintas Partes que operan al amparo del Artículo 5 y en las diferentes regiones. Una vez que esa información estuviese disponible, se elaborarían las directrices mediante un proceso de negociación entre los miembros del Comité Ejecutivo, en el que estaban representadas regiones geográficas más amplias. En lo que respecta al calendario de las actividades relacionadas con los HFC, el orador recordó que la finalización de las directrices sobre los HCFC había sido una condición para empezar a aprobar proyectos, y que la evolución de la reducción de los HFC en virtud de la Enmienda de Kigali había sido similar y ya se estaban llevando a la práctica una serie de actividades de apoyo y proyectos independientes. Por lo tanto, la financiación de proyectos podría funcionar en paralelo a la elaboración de las directrices, por lo menos en los primeros años de las medidas de control.

48. Un representante consideró prioritario un diálogo iterativo entre el Comité Ejecutivo y la Reunión de las Partes en la elaboración de las directrices. La contribución de las Partes era fundamental para ayudar al Comité Ejecutivo a subsanar carencias y resolver cuestiones pendientes, y correspondía al Comité Ejecutivo informar en detalle a las futuras reuniones de las Partes sobre los progresos logrados y solicitar asesoramiento sobre el camino a seguir. Eran necesarias consultas amplias, en vista de la complejidad de la tarea y de la multiplicidad de alternativas a los HFC que se estaban examinando. Por lo tanto, era importante que las Partes actuaran de conformidad con el párrafo de la decisión XXVIII/2 en la que se pedía a la Presidencia del Comité Ejecutivo que informase a la Reunión de las Partes acerca de los progresos logrados y diese a conocer sus opiniones a través de los grupos regionales de los miembros del Comité Ejecutivo.

49. Un representante dijo que el proceso actual era similar al que se había dado anteriormente en los casos en que las Partes decidieron eliminar o reducir nuevos grupos de sustancias, y que podían extraerse lecciones de las experiencias previas de ejecución de proyectos relacionados con la transición a diversas tecnologías, especialmente en el caso de los países de mayor consumo. Los progresos realizados hasta la fecha en la elaboración de las directrices habían sido esperanzadores, y las contribuciones adicionales habían permitido a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 adoptar medidas tempranas sobre las actividades de apoyo y los proyectos de inversión independientes; otros proyectos serían objeto de examen en la 82ª reunión del Comité Ejecutivo. Los resultados de esos proyectos de inversión y de la labor sobre la producción del subproducto HFC-23 ayudarían al Comité Ejecutivo a medida que este avanzara en sus deliberaciones sobre la cuestión. Resultaba fundamental apoyar el papel del Comité Ejecutivo en la elaboración de las directrices, de conformidad con el mandato previsto en la decisión XXVIII/2, teniendo en cuenta la experiencia de sus miembros y sus normas y procedimientos complementarios y de apoyo. Además, el informe anual de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Reunión de las Partes proporcionó una oportunidad de garantizar que las Partes estuviesen plenamente informadas de los progresos obtenidos por el Comité en la elaboración de las directrices.

50. Posteriormente, el representante de la India presentó un proyecto de decisión sobre la cuestión, que figuraba en un documento de sesión, presentado por la Arabia Saudita, la Argentina, Bahrein, el Brasil, la India y el Líbano. El proyecto de decisión tenía por objeto garantizar que, durante su proceso de elaboración de las directrices para financiar la reducción del consumo y la producción de HFC, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral proporcionaría informes detallados sobre los progresos realizados a la reunión de las Partes y, antes de finalizar las directrices, permitiría que las Partes hicieran aportaciones a esa labor.

51. En el debate que tuvo lugar a continuación, numerosos representantes expresaron su apoyo al proyecto de decisión y destacaron la importancia de asegurar que el proceso de elaboración de las directrices fuera abierto y transparente y permitiera que todas las Partes, en particular las que no eran miembros del Comité Ejecutivo, hicieran aportaciones al proceso; dos de esos representantes expresaron la esperanza de que el Comité Ejecutivo examinara las sugerencias y preocupaciones de todas las Partes y acelerara los progresos hacia la finalización de las directrices. Otros representantes solicitaron más tiempo para examinar el proyecto de decisión, y uno de ellos pidió aclaraciones sobre si la intención consistía en permitir que todas las Partes, incluidas las que eran miembros del Comité Ejecutivo y habían participado en la redacción de las directrices, hicieran aportaciones al proceso de redacción.

52. [se completará]

Decision XXX/4: Progress by the Executive Committee of the Multilateral Fund in the development of guidelines for financing the phase-down of hydrofluorocarbons

Recalling decision XXVIII/2, whereby, *inter alia*, the Executive Committee of the Multilateral Fund for the Implementation of the Montreal Protocol was requested to develop, within two years of the adoption of the Kigali Amendment, guidelines for financing the phase-down of hydrofluorocarbon consumption and production, including cost-effectiveness thresholds, and to present those guidelines to the Meeting of the Parties for the parties' views and input before their finalization by the Executive Committee,

Noting that the Chair of the Executive Committee presented to the Thirtieth Meeting of Parties a report by the Executive Committee of the Multilateral Fund on progress in the development of guidelines for financing the phase-down of hydrofluorocarbons,

Recognizing that draft guidelines for financing the phase-down of hydrofluorocarbon consumption and production were presented to the Thirtieth Meeting of the Parties for parties' views and inputs,

1. To request the Executive Committee of the Multilateral Fund to continue its work on developing guidelines for financing the phase-down of hydrofluorocarbon consumption and production, and provide an update on progress on the elements as part of the annual report of the Executive Committee to the Meeting of the Parties;
 2. To request the Executive Committee of the Multilateral Fund to present the draft guidelines developed to the Meeting of the Parties for the parties' views and input before their finalization by the Executive Committee.”
-